

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 19 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el Legislador Rubén SCIUTTO;y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación que está atravesando en estos momentos el señor Elías Raúl ORZUZA, residente en la ciudad de Río Grande.

Que el señor ORZUZA se encuentra sin trabajo por lo tanto le es imposible hacer frente a los gastos mínimos e indispensables para llevar adelante su hogar.

Que su situación se agrava ya que está alquilando la vivienda donde habita con su grupo familiar, lugar que debe abandonar.

Que consiguió una vivienda en prestamo, pero ésta no cuenta con gas y debe abonar la conexión de la red.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a nombre del señor Elías Raúl ORZUZA, DNI Nº 22.660.054, de la ciudad de Río Grande, según lo solicitado por el Legislador Rubén SCIUTTO y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El monto asignado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF ciudad de Río Grande a nombre del señor ORZUZA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 604 /98.

